



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0015

EL ALCALDE METROPOLITANO

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone el artículo 27 del Reglamento General Sustitutivo del Reglamento a la Ley de Consultoría, es facultad de la máxima Autoridad de la Institución, que requiera contratar consultorías de corta duración, determinar el procedimiento para contratar directamente los trabajos de consultoría.

Que la Dirección de Prospectiva Estratégica y Proyectos requiere contratar trabajos de consultoría para elaborar el diseño de una bolsa de negocios a nivel metropolitano y una ayuda memoria sobre el relacionamiento interinstitucional realizado en referencia al Sistema de Intermediación Laboral Metropolitano.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 44 del artículo 72 de la Ley Orgánica del Régimen Municipal, así como los artículos 4 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

Art. 1.- Delegar al Director de Prospectiva Estratégica y Proyectos la facultad de invitar, seleccionar, adjudicar y contratar directamente al consultor o consultores, que se encuentren debidamente inscritos en el Registro de Consultores, para concertar de forma interinstitucional la implementación del Sistema Metropolitano de Información e Intermediación Laboral y diseñar un proyecto de bolsa de negocios que promueva el intercambio comercial del sector empresarial del Distrito Metropolitano de Quito con el mercado nacional e internacional, hasta USD \$ 28.138,00.

Art. 2.- El objeto de la contratación de consultoría no podrá ser subdividido en cuantías menores, en forma tal que mediante la celebración de varios contratos de consultoría se eluda o se pretenda eludir los procedimientos legales establecidos en la Ley de Consultoría y su Reglamento Sustitutivo.

Art. 3.- El funcionario delegado, es responsable ante el Alcalde Metropolitano, por las acciones u omisiones que se deriven del incumplimiento de la presente Resolución, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y civiles por las violaciones a la Ley de Consultoría y su Reglamento Sustitutivo y más disposiciones conexas.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a

1 0 MAR 2003



Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO

RAZON: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la presente fecha. Lo Certifico 1 0 MAR 2003



Dra. Martha Bazurto
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

CJ/EY